

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 502/18

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

**ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA (PRECIO MAS ALTO), DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA PATRIMONIAL PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO: 3 PARCELAS RESULTANTES DE LA PARCELACION DE LA FINCA 10.062 EN EL PLAN PARCIAL "EL SOTO" PIEDRAHITA (AVILA) (REGISTRADAS COMO URBANAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA)**

#### **ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Organismo: Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila).

Obtención de documentación e información:

Domicilio: Plaza de España, 1

Localidad y Código Postal: Piedrahíta (Ávila)05500

Teléfono: 920-36 00 01

Correo electrónico: [info@aytopiedrahita.com](mailto:info@aytopiedrahita.com)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

[www.aytopiedrahita.com/perfildelcontratante](http://www.aytopiedrahita.com/perfildelcontratante)

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

**Tipo:** Contrato privado.

**Descripción:** Constituye el objeto del contrato la adjudicación y venta, mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, único criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa (precio más alto), de las 3 parcelas resultantes de la parcelación de la finca 10.062 en el plan parcial "El Soto" Piedrahita (Ávila) registradas como urbanas en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, y cuyos datos son:

PARCELAS RESULTANTES DE LA PARCELACION FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila), números 9, 10 y 11 (Superficies, Usos, orientación, valoración y referencias catastrales en el Pliego de Condiciones: [aytopiedrahita.com/perfildelcontratante](http://aytopiedrahita.com/perfildelcontratante)).

La venta se realiza en concepto de "cuerpo cierto", de conformidad con el contenido del artículo 1.471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie ni cualesquiera otras análogas.

Cada licitador podrá presentar oferta para una, varias o todas las parcelas.

#### **TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Único, el precio más alto

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

|            | <b>VALORACIÓN</b> |
|------------|-------------------|
| PARCELA 9  | 18.975,00 €       |
| PARCELA 10 | 12.012,00 €       |
| PARCELA 11 | 12.012,00 €       |

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades antes indicadas, según informes de valoración redactados por la Técnico Municipal; de tasación, más los impuestos y gastos aplicables a la transmisión. A estos valores se añadirá el IVA correspondiente (21%).

El precio total de enajenación se abonará con anterioridad al otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa.

#### **GARANTÍAS EXIGIDAS:**

- Provisional: No se exige
- Definitiva: Se exige como garantía definitiva el importe equivalente al 5% del precio adjudicación, excluido el IVA (art. 95 TRLCSP), y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art 96 de la TRLCSP (en la Caja de la Diputación)

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que posean plena capacidad para contratar, de acuerdo con la normativa contenida en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

No podrán tomar parte en la misma aquellas Entidades y personas jurídicas que se encuentren incurso en cualquiera de las causas de prohibición de contratar señaladas en el art. 60 del el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), ni los declarados en suspensión de pagos, quebrados y concursados no rehabilitados en la fecha de publicación de esta convocatoria. A las personas jurídicas extranjeras, les será de aplicación las normas que rigen las inversiones de capital extranjero en España, así como todas aquellas que sobre esta materia se encuentren vigentes en el momento de anunciarse la convocatoria de la subasta.

La presentación de proposiciones implica para el licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración; así como declaración de estar al corriente de pago en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de presentación de proposiciones: se extenderá por un periodo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento

**APERTURA DE OFERTAS:**

Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila).

Domicilio: Plaza de España, 1

Localidad y Código Postal: Piedrahíta (Ávila) 05500

Fecha y hora: a las 14:00 horas del quinto día hábil al de la terminación del Plazo de presentación de proposiciones.

**REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

a) Acordada la adjudicación del contrato se procederá a efectuar la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma.

b) Efectuada la notificación, el adjudicatario, dentro del plazo de dos meses siguientes a su recepción, deberá aportar con carácter previo a la formalización el justificante del abono del precio de adjudicación.

**FORMALIZACIÓN:**

La transmisión efectiva de la propiedad del inmueble objeto de subasta se entenderá producida por el otorgamiento de escritura pública, en la que se reproducirán cuantas obligaciones establece para el adjudicatario el presente documento.

Los interesados quedan obligados a otorgar la escritura pública de compraventa en la fecha que señale el Ayuntamiento de Piedrahita, previo requerimiento oportuno.

Piedrahita, 15 de febrero de 2018

El Alcalde Presidente, *Federico Martín Blanco*.